



D.º de la

SELO TERCERON DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y CINCO
MAYO 24.º de Mayo de 1825. y 1826.

00623

El Provisor de este Arzobispado. S.º = Por la presente damos licencia á qualq.º de los Curas Rectores de la Parroq.ª de San Sebastian p.ª q.º procediendo las tres proclamas q.º dispone el Sto. Concilio de Trento la Confeccion y Comunión de Ambos Contray.ºtes no sueltados impedim.º Case y vele segun Orden de N.º S.º M.º Y. á José Lerama Chino Libre nat.º de esta Capital, hijo legitimo de Diego Lerama, y de Petrudis Gallo, y viudo de Maria de los Santos Marquer, q.º falleció en esta Capital á hora tres años, y se exequió en la Igl.ª de la Parroquia de Santa Ana - con Catalina Ybañez China Libre, nat.º de esta Ciudad, hija nat.º de Antonio Ybañez y de Barbara Viuda. Atento ha que de la informacion que han dado conetan hallarse expedios, y sin impedim.º p.º contraher el Matrimonio solicitada. Dada en la Capital de Lima Republica del Peru. á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco.

D.º José Tgn.º Moreno



Sta. 00623

Deve 13.º y.
Con Comision.
Lima 24.º de Mayo

Orden los tres Amortamientos
no ha sueltado impedim.º
Lima y Mayo 24.º de 1825.

[Signature]

Por mandado del S.º Provis.
Manuel G. de Rozas

[Signature]

CO-SM
CAJ: 9
DOC: 623
FOL: 1

El don. de cura D. Miguel Escobar con la co-
mision que le confiere para y velar a los
contenidos en la lica de la Buena, ponien-
do a continuacion la diligencia que lo con-
dite. Lima Mayo 24 de 1825.

Cecilio Fajardo

En virtud de la comision que me
cede para y vele sobre orden de N. S. M.
y. abis contenidos en esta lica. teniendome
manuel. Brochero y D. Salvador Cabrera
dima y mayo 29 1825.

Miguel Justin Escobar

Lima 29 de Mayo 1825.